

FORMULAN DENUNCIA PENAL

Señor Juez:

MONICA FERNANDA MACHA, titular del DNI N° 22.651.184, con domicilio real en **CARDOSO 3360, CASTELAR, Pcia de BUENOS AIRES**, constituyendo domicilio legal juntamente con mis letradas patrocinantes, **ELIZABETH GOMEZ ALCORTA**, Tomo 97, Folio 550, CPACF y **PAULA FELDMAN**, Tomo 60, Folio 32, CPACF, en el domicilio de la calle **HIPOLITO YRIGOYEN 1189, 1ro. "B", Ciudad AUTONOMA DE BUENOS AIRES** y con domicilio electrónico bajo el **CUIT Nro. 27-22845098-2. y 27-22471028-9**, a Ud. respetuosamente digo:

I.- OBJETO.

Vengo a formular denuncia penal contra el Director Ejecutivo del HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS" **PABLO BERTOLDI HEPBURN**, el MINISTRO DE SALUD DE LA NACION, **JORGE DANIEL LEMUS** y el PRESIDENTE DE LA NACION **MAURICIO MACRI**, en virtud de los hechos que a continuación detallaré, de acuerdo a las previsiones del art. 174 y siguientes del CPPN, ante la posible comisión del delito de abuso de autoridad y la violación a la ley de Inteligencia Nacional No. 25.520, como así también contra toda otra persona cuya responsabilidad en los hechos surja de la pertinente investigación.

II.- HECHOS.

El 28 de diciembre de 2016, el presidente de la Nación, **MAURICIO MACRI** firmó junto al Ministro de Salud Dr. **JORGE LEMUS** el **DECRETO 1324/2016** (publicado en el BO el 29 de diciembre de 2016), por el cual se designó Director

Ejecutivo del Hospital Nacional "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS" al Dr. PABLO BERTOLDI HEPBURN.

Con dicho nombramiento, los representantes del Poder Ejecutivo Nacional que suscribieron el decreto de designación mencionado, han tenido en mira la instalación de una red de espionaje ilegal en el nosocomio tendiente a la persecución política de las trabajadoras y trabajadores del hospital Posadas.

De ello da cuenta la nota del Diario "La Nación" del 13 de febrero de 2017 (que se acompaña), en la que expresamente se refiere que el *"nombramiento hace un mes del nuevo director ejecutivo del hospital Posadas, Pablo Bertoldi Hepburn, desató una tormenta bajo los pies del presidente Mauricio Macri. El ministro de Salud, Jorge Lemus, que lo designó, dijo a sus colaboradores que Bertoldi Hepburn no tiene experiencia y que fue pedido por la subdirectora de la Agencia Federal de Inteligencia (AFI), Silvia Majdalani. La principal advertencia pública la hizo el viceministro de Salud, Eduardo Munin, de quien depende el hospital más complejo del país, y que teme que se desate otro escándalo de espionaje con el kirchnerismo... Durante enero, altos funcionarios de Salud se comunicaron con Macri y le plantearon con dramatismo la posibilidad de un escándalo. El nuevo director podría ser acusado de hacer espionaje a los trabajadores del Posadas."* -el resaltado me pertenece-.

En la mencionada nota se afirma que: *"el diario consultó al secretario de Políticas, Regulación e Institutos del Ministerio de Salud, Eduardo Munin, que supervisa el Posadas. Su testimonio fue contundente: "El mismo Bertoldi Hepburn me dijo en la primera entrevista que pertenecía al equipo de Majdalani. Y me preguntó quién iba a ser su «líder alfa», un término que en medicina no usamos. Decimos jefe o coordinador. Y en su currículum no tenía ningún antecedente para conducir un hospital", dijo el funcionario de Salud. Señaló asimismo que **Bertoldi Hepburn desembarcó con unos 20 colaboradores sin experiencia y sólo tres son***

médicos. Además, agregó que, a 40 días de asumir, el nuevo director se tomará vacaciones la semana próxima y dejará al politólogo Alejandro Figola a cargo de ese centro de alta complejidad (...)."

Más adelante continúa: *"En el núcleo duro del macrismo consideran el hospital Posadas un foco de militancia sabbatellista que podría generar una resistencia política durante la campaña electoral rumbo a los comicios de octubre..."* y se agrega que *"(...) Munin siempre le agradeció al Presidente el fuerte apoyo político para sanear el Posadas y reducir más de 600 empleados que consideraban nombrados políticamente."*

De la información periodística surge que "un hombre de la AFI", sin ninguna formación en gestión hospitalaria, fue designado como Director Ejecutivo en el Hospital Posadas con la misión de hacer "espionaje". La tarea de BERTOLDI HEPBURN sería detectar y marcar militantes políticos, perseguir a empleados y empleadas en virtud de su ideología y pertenencia política.

Inteligencia ilegal.

El plan del Ejecutivo Nacional que ha comenzado a ejecutarse con la designación del Director Ejecutivo del Hospital Posadas, persona dispuesta por la Agencia Federal de Inteligencia, podría constituir alguno de los ilícitos penales previstos tanto en la ley No. 25.520, como así también las figuras de abuso de autoridad, entre otras.

El marco normativo que rige la intervención de la AFI es la Ley 25.520 –texto ordenado conforme la Ley 27.120-.

El art. 4, inciso 2, expresamente prohíbe a cualquier de los organismos de inteligencia: *"Obtener información, producir inteligencia o almacenar datos sobre personas, por el solo hecho de su raza, fe religiosa, acciones privadas, u opinión política, o de adhesión o pertenencia a organizaciones*

partidarias, sociales, sindicales, comunitarias, cooperativas, asistenciales, culturales o laborales, así como por la actividad lícita que desarrollen en cualquier esfera de acción”.

Así recordamos que la ley 25.520 ha sido en parte modificada mediante la ley 27.126, la que tuvo como objetivo central establecer el marco jurídico de todas las actividades de los organismos de inteligencia, conforme la Constitución Nacional y los Tratados de Derechos Humanos suscriptos por nuestro país.

Debemos recordar aquí parte del debate que ha traído la sanción de la Ley 27.126, en cuanto a las limitaciones que aquella norma ha impuesto a la Secretaria de Inteligencia, como así también las razones de aquellas.

“El funcionamiento de las áreas de inteligencia del Estado ha mostrado problemas graves para la institucionalidad democrática desde la finalización de la dictadura. La necesidad de reformar el marco normativo y las lógicas de relación con el sistema político y judicial –que van de la cooperación a la extorsión– quedó a la vista durante estos años en distintos casos y episodios que expusieron las tramas oscuras del Estado. Esas prácticas y vínculos pusieron en juego hasta la gobernabilidad, así como la capacidad del Estado de prevenir e investigar ataques y garantizar la protección de los derechos humanos. Como ha quedado claro, el caso AMIA está marcado por estas relaciones (tanto en el desvío de la causa judicial para encubrir el atentado como en la continuación de la investigación después de la nulidad del primer juicio)”¹.

En virtud de la gravedad de los hechos que pueden estar llevándose adelante en este momento, que resultan pluriofensivos y detentan una

¹ CELS, Avances y retrocesos en la Ley de Inteligencia, 1 de febrero de 2015. En <http://cels.org.ar/common/documentos/CELS%20Observaciones%20al%20proyecto%20de%20reforma%20AFI.pdf>

gravedad institucional, es que requerimos que se corra de inmediato traslado al Agente Fiscal y se ordenen las medidas de pruebas conducentes para la averiguación de ellos.

III.- PRUEBA: Se ofrece la siguiente:

a) Prueba documental. Se acompaña:

1. Copia simple de la nota periodística del Diario la "La Nación" de fecha 13 de febrero de 2017;
2. Copia simple del Decreto Nacional No. 1324/2016.

b) Se convoque a prestar declaración testimonial a:

1. Eduardo Munin, Viceministro de Salud de la Nación, a fin de que ratifique sus expresiones, las especifique o en su defecto las rectifique.
2. Eduardo Munin, Secretario de Políticas, Regulación e Institutos del Ministerio de Salud.

c) Se libre oficio a:

1. La Agencia Federal de Inteligencia a fin de que informe, en carácter de urgente, si se encuentra dispuesta alguna investigación o tareas de inteligencia respecto de empleados o funcionarios del Hospital Posadas, y, en su caso, por orden de qué magistrado y en el marco de qué actuaciones judiciales.

VI.- PETITORIO.

Por todo lo expuesto, solicito:

- 1) Tenga por presentada la denuncia efectuada;
- 2) Se disponga la producción de la prueba ofrecida;
- 3) Oportunamente, se convoque a prestar declaración indagatoria a Pablo Bertoldi Hepburn, Jorge Daniel Lemus, Mauricio Macri y a todo otro responsable de los hechos denunciados.

Proveer de conformidad

SERÁ JUSTICIA.